

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUTO No. 520

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: LEWIS JOSÉ CAMACHO CARRASCAL.
APODERADO DTE: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE.
DDO: MARLIDES MACHADO ORTIZ.
RAD: 20-178-40-89-001-2016-00136-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo señalase el día **veinte (20) de Octubre de 2021 a las 10:30 A.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 375 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

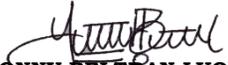

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Chiriguaná, el 5 de octubre de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico.**

No. 088.

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

